



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00235** DE 2019

"Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección Territorial Magdalena Medio"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el artículo 8° de la resolución interna número 00852 del 27 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico remitido al Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano, se notifica la incapacidad médica del servidor público **ALVARO JULIAN PRADA CAMACHO** identificado con cédula de ciudadanía número 91.521.591, quien actualmente se desempeña como director territorial, código 0042, grado 19, de la Dirección Territorial Magdalena Medio, a partir del 20 de febrero hasta el 6 de marzo de 2018, inclusive.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017 dispone: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo"*.

Que el artículo 2.2.5.5.43 de la norma mencionada preceptúa que *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño"*.

Que en ese orden, se establece que el servidor público **JULIO CÉSAR DAZA HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.489.821, quien actualmente se desempeña como asesor, código 1020, grado 14 del Despacho del Director, acredita los requisitos y el perfil requerido para ser encargado del cargo de director territorial de Magdalena Medio.

Que en mérito de lo expuesto,

GJ-FO-04

V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Telefonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @IIRestitucion

Continuación de Resolución: **"Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección Territorial Magdalena Medio"**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a partir del 21 de febrero hasta el 06 de marzo de 2019, inclusive, de las funciones de director territorial, código 0042, grado 19, de la Dirección Territorial Magdalena Medio al servidor público **JULIO CÉSAR DAZA HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 91.489.821, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C a los **21 FEB 2019**

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

Proyectó: Angie Hernández-Profesional Universitario - GTDH
Revisó: Patricia Gómez-Contratista- GTDH
César García - Contratista - SG

GJ-FO-04
V.4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central